



# Resolución Directoral

## N° 00525-2022-ENSFJMA/DG-SG

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 23 de diciembre de 2022

### VISTO:

El Informe N° 071-2022-DI-ENSFJMA de fecha 20 de diciembre de 2022, remitido por la Dirección de Investigación y demás documentos adjuntos en un total de diez (10) folios útiles, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 503-2022-ENSFJMA/DG-SG de fecha 6 de diciembre de 2022, se autoriza a la Investigadora cultural GLEDY MERCEDES MENDOZA CANALES, viajar en Comisión de servicio para realizar el trabajo de campo y registro cultural "Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la región de la Libertad", como registro etnográfico en el contexto de la celebración de una de las fiestas más importantes de la Costa norte, la celebración de la Virgen de la Puerta en el distrito de Otuzco, capital de distrito y provincia del mismo nombre de la región la Libertad, vía terrestre a realizarse desde el 13 al 18 de diciembre de 2022 siendo 05 días de comisión de servicio y 04 días de viáticos;

Que, mediante carta s/n de fecha 13 de diciembre de 2022, la Investigadora cultural Gledy Mercedes Mendoza Canales, comunica la necesidad de suspender el trabajo de campo mencionado ante la gravedad de los problemas sociales que se han presentado en varias regiones del país, en especial de la Panamericana Norte, lo que hace imposible realizar dicho viaje, solicitando nuevas fechas entre los días 26 y 29 de diciembre, dos días en La Libertad (Otuzco y Moche) y dos en distritos de Lambayeque, con traslados de ida el 25 en la noche de ida y el 29 de noche el regreso, respondiendo también a cuatro días de viáticos;

Que, con documento del Visto, la Dirección de Investigación Dirección solicita la modificación de la Resolución Directoral No. 0503-2022-ENSFJMA/DG-SG, que autoriza a la investigadora cultural Gledy Mercedes Mendoza Canales, viajar en comisión de servicio a la Región La Libertad desde el 13 al 18 de diciembre de 2022, ya que de acuerdo a los procedimientos administrativos que se ejecutan referente a la relación de cuentas no es posible gestionar otra salida mientras no haya sido atendido un trabajo de campo anterior, así como los problemas que viene enfrentando el país;

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0015245

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e Ingresando la siguiente clave: 123DF4



Que, con Informe N° 142-2022-ENSFJMA/DG de fecha 22 de diciembre de 2022, la Dirección General contando con el informe favorable de la Dirección de Investigación, dispone expedir la resolución directoral que modifica el 1er. Artículo la Resolución Directoral N° 503-2022-ENSFJMA/DG-SG, el cual debe decir: Autorizar a la investigadora cultural Gledy Mercedes Mendoza Canales, viajar en comisión de servicio para realizar el trabajo de campo y registro cultural "Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la Región de La Libertad", como registro etnográfico en el contexto de la celebración de una de las fiestas más importantes de la costa norte, la celebración de la Virgen de la Puerta en el distrito de Otuzco y Moche, en el distrito de Lambayeque de la Región La Libertad, vía terrestre a realizarse desde el 25 al 29 de diciembre de 2022, siendo 05 días de comisión de servicio y 04 días de viáticos;

Estando a lo informado y visado por la Directora de Investigación y Director de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las facultades conferidas por el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR**, el 1er. artículo de la Resolución Directoral N° 503-2022-ENSFJMA/DG-SG, por los considerandos expuestos en la presente resolución, según detalle:

**DICE:**

Autorizar a la Investigadora cultural Gledy Mercedes Mendoza Canales, viajar en Comisión de servicio para realizar el trabajo de campo y registro cultural "Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la región de la Libertad", como registro etnográfico en el contexto de la celebración de una de las fiestas más importantes de la Costa norte, la celebración de la Virgen de la Puerta en el distrito de Otuzco, capital de distrito y provincia del mismo nombre de la región la Libertad, vía terrestre a realizarse desde el 13 al 18 de diciembre de 2022 siendo 05 días de comisión de servicio y 04 días de viáticos.

**DEBE DECIR:**

**AUTORIZAR** a la investigadora cultural GLEDY MERCEDES MENDOZA CANALES, viajar en comisión de servicio para realizar el trabajo de campo y registro cultural "Ampliación del estudio de los personajes negros, pallas o collas en las representaciones del folklore en el distrito de la Región de La Libertad", como registro etnográfico en el contexto de la celebración de una de las fiestas más importantes de la costa norte, la celebración de la Virgen de la Puerta en el distrito de Otuzco y Moche, en el distrito de Lambayeque de la Región La Libertad, vía terrestre a realizarse desde el 25 al 29 de diciembre de 2022, siendo 05 días de comisión deservicio y 04 días de viáticos.

**ARTÍCULO 2°.-** Quedan vigentes los demás considerandos y artículos de la Resolución Directoral N° 503-2022-ENSFJMA/DG-SG.

**ARTÍCULO 3°.- DISPONER**, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore  
José María Arguedas

Mg. ANA DEL SOCORRO POLO VÁSQUEZ  
Directora General

EXPEDIENTE: DI2022-INT-0015245

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://eslnad.minedu.gob.pe/e\\_sinad\\_ensf/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://eslnad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx) e ingresando la siguiente clave: 123DF4

